



a Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Abogado

al señor

Arturo Gómez Martínez

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Por acuerdo del A. Consejo Directivo Universitario de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario

Pic. Mario García Valdez
SECRETARIA GENERAL

El Rector de la Universidad

Ing. Jaime Valle Méndez

RECTORI

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Núm. 38560 folio 30 del libro respectivo. San Luis Potosí, 10 de ~~Octubre~~ de 19 98 El Srío.



SECRETARIA GENERAL



PODERE EJECUTIVO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION DE GOBERNACION LEGALIZACION No. 280

EL C. PROFR. JUAN EVARISTO BALDERAS MARTINEZ ;DIRECTOR DE GOBERNACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION XIII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,

CERTIFICA:

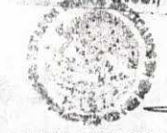
Que las firmas y los sellos que calzan el presente documento, son los que se encuentran registrados en el Depto. de Legalizaciones y corresponden a los CC. ING. JAIME VALLE MENDEZ y LIC. MARIO GARCIA VALDEZ, Rector y Secretario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en funciones respectivamente, en la fecha de su expedición.

15 MAR 1999

San Luis Potosí, S.L.P.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION

Firma manuscrita



PODERE EJECUTIVO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI

PROFR. JUAN E. BALDERAS MARTINEZ

DIRECCION DE GOBERNACION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES registrado a fojas 134 del libro A286 de Registro de Titulos Profesionales Grados Académicos bajo el número 01 cédula No. 2866650 México, D. F. a 8 de JUN de 1999

EL REGISTRADOR

Firma manuscrita



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

CÉDULA 2866650
DUPLICADO

SEP

DGP



México D.F. 19 de Mayo del 2008



FIRMA DEL TITULAR
19/05/08




CÉDULA 2866650

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 134-01


DEL LIBRO A286

DE REGISTRO GRADOS AC...IONALES Y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CÉDULAS



FIRMA DEL INTERESADO


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA **N1-ELIMINADO** 9
EN VIRTUD DE QUE
**ARTURO
GÓMEZ
MARTÍNEZ**

CURP: GOMA72082ZHSPMRR09

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA COMO
ABOGADO**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2866650
EN VIRTUD DE QUE **ARTURO GÓMEZ
MARTÍNEZ**

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
ABOGADO

MEXICO. D.F. A 8 DE JUN DE 1999


DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."